



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 15 de noviembre de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 1678/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el registro de aspirantes de referencia se dispuso por la RD N° 343/2022 y su reapertura por RD N° 1110/2022.

Que Secretaria General de la FICA informó a fojas 45 de autos, que por un error del sistema, no fue publicada la RD N° 1110/2022 de reapertura del llamado a inscripción, en el servicio de publicaciones de concursos; por lo cual corresponde una nueva reapertura del presente registro de aspirantes.

Que Secretaría Académica dispuso la continuidad del trámite.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: “promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reabrir el periodo de inscripción, entre los días 28 de noviembre y hasta el 30 de noviembre de 2022, para el ingreso a un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Procesos Físicos del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

ARTÍCULO 2º.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos de la asignatura Fenómenos de Transporte para las carreras Ingeniería Química e Ingeniería en Alimentos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto administrativo, y archívese.

mar

Firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas